Este documento describe los requisitos en Medio Ambiente asociados a las actividades realizadas por contratistas para LA EMPRESA, buscando controlar, mitigar, corregir, compensar o potenciar los aspectos e impactos ambientales relacionadas con las actividades de la Empresa.

1. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CONTRATO

A continuación, se citan las características del presente objeto contractual, las cuales son consideradas para determinar los requisitos de Gestión Ambiental en cada etapa contractual:

1.1 Objeto

"**Formación y desarrollo de estrategias académicas necesarias para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres requeridos por la Empresa".**

1.2 Características asociadas al alcance en materia de Gestión Ambiental

CRITERIO	APLICACIÓN PARA OBJETO CONTRACTUAL
Tiempo de ejecución del contrato	Mayor a tres (3) meses
Lugar de ejecución de actividades (interno o mixto - tanto dentro como fuera de las instalaciones del Metro de Medellín Ltda.-)	Mixto
Actividades que involucran condiciones ambientales críticas: mantenimiento de instalaciones físicas, aseo y lavado de vehículos de pasajeros, conducción de vehículos de pasajeros, aseo y limpieza de instalaciones, actividades que interactúan con la estructura ecológica (mantenimiento de zonas verdes, estudios de conectividad ecológica, gestión integral de fauna, entre otros), mantenimiento mayor de vehículos de pasajeros, modernización o repotenciación de vehículos de pasajeros, servicio de vigilancia privada, comercialización de espacios publicitarios.	Conducción de vehículos de pasajeros

2. REQUISITOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Para el componente de MEDIO AMBIENTE no existen requisitos habilitantes.

3. REQUISITOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

3.1 Personal competente en Medio Ambiente dedicado al contrato

EL CONTRATISTA dentro del equipo de trabajo, debe presentar un profesional designado para la gestión ambiental de las actividades objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del

acta o comunicación de la orden de inicio, el cual tendrá dedicación completa durante toda la ejecución de este. Para efecto de lo anterior deberá acreditar:

a) Formación: con perfiles en ingeniería sanitaria, ambiental o administración ambiental y afines según lo establecido por la Ley 842 de 2003. Cuando se trate de profesionales afines, deberán contar con postgrado en temas ambientales.

b) Experiencia: El designado para la coordinación del sistema de gestión ambiental del contrato, deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la ejecución de actividades que estén relacionadas con la administración de un sistema de gestión ambiental, podrá ser vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá aportar los siguientes documentos:

a) Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).
b) Copia de la matrícula o tarjeta profesional, en caso de requerirse según la profesión, expedidas por entidades legalmente constituidas, para cada caso en particular; la cual se debe encontrar VIGENTE (esto es, no suspendida ni cancelada), para efectos de considerar que el integrante del Equipo de Trabajo cumple con el requisito. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, la Empresa verificará a través del sitio web oficial de la Entidad encargada de la expedición del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del personal presentado para la ejecución del contrato en temas ambientales, siempre y cuando las profesiones de las personas presentadas pueda realizarse a través de consulta gratuita y por servicios online o vía WEB como las profesiones reguladas por el COPNIA (Ley 842 de 2003). En caso de que no esté disponible para consulta gratuita LA EMPRESA podrá exigir al OFERENTE allegar la certificación de vigencia correspondiente. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".
c) Acta de grado o diploma.
d) Certificación por parte de la institución de educación superior de la terminación y aprobación del pensum académico, que acrediten su formación profesional, cuando requiera que la experiencia le sea contada desde ese momento; de lo contrario se contará a partir del grado.

Para acreditar la experiencia del profesional, EL CONTRATISTA deberá anexar las constancias escritas o certificaciones por las entidades que directamente lo contrataron o a las que les prestó el servicio, las cuales deberán contener mínimo los siguientes datos para verificación:

- ✓ Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio.
- ✓ Nombre completo y documento de identidad del profesional que prestó los servicios.
- ✓ Objeto o alcance del contrato ejecutado en el que participó o cargo o funciones del cargo desempeñado, según sea el caso.
- ✓ Tiempo total trabajado o Fecha de inicio y terminación del contrato en el que participó (día/mes/año).
- ✓ Nombre y teléfono del contacto de la empresa contratante.

Nota 1. El profesional de Medio Ambiente dedicado al contrato que se presente en la oferta/aceptación de oferta no podrá estar vinculado en otro contrato o proyecto de la Empresa.

Nota 2. No es posible que simultáneamente el profesional competente en Ambiental de la empresa CONTRATISTA (o cualquiera de los profesionales si es forma asociativa), sea a su vez el profesional que se desempeñe como *Profesional ambiental dedicado al contrato.*

EL CONTRATISTA debe consultar en la página Web de la Empresa https://www.metrodemedellin.gov.co/ el DR1216 Requisitos de orden técnico para contratistas de servicios en SST y medio ambiente – Manual de contratistas, del Metro de Medellín Ltda., el cual establece los requerimientos específicos de planeación, control y seguimiento, que debe considerar el oferente en cada fase de contratación y según los riesgos laborales, aspectos ambientales y actividades aplicables relacionadas al objeto contractual.

3.2 En el inicio

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que una vez firmada el Acta/Orden de inicio, debe presentar la siguiente información o desarrollar las siguientes actividades asociadas con la gestión ambiental dentro de los 15 días hábiles siguientes:

a. **Reunión de inicio**: Esta se realizará dentro los cinco (5) primeros días siguientes al Acta/Orden de inicio. El CONTRATISTA deberá asistir a una reunión de inicio citada por LA EMPRESA para la socialización del DR1216 Requisitos de orden técnico para contratistas en SST y medio ambiente – Manual de contratistas, identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales y levantamiento de la Ficha Técnica del contrato. Esta reunión es programada por el Supervisor del contrato quien deberá convocar al CONTRATISTA y en la cual participará el Contratista que la Empresa tiene dispuesto para seguimiento y control operacional en contratos.

b. **Inducción**: El CONTRATISTA deberá garantizar el certificado de formación emitido por la plataforma establecida por la Empresa para la formación en gestión ambiental de todo el personal vinculado con el objeto contractual.

c. **Matriz de Identificación, valoración y priorización de aspectos, impactos y riesgos ambientales**: El CONTRATISTA deberá presentar su propia metodología de identificación, valoración y priorización de aspectos, impactos y riesgos ambientales. Esta matriz deberá actualizarse periódicamente según el tipo de actividades ejecutadas en el tiempo y según el objeto y alcance del contrato. Se deberá entregar la matriz inicial de identificación, valoración y priorización de aspectos e impactos ambientales y la metodología de identificación, valoración y priorización de riesgos ambientales.

d. **Plan de trabajo de gestión ambiental**: Se deberá elaborar y presentar el plan de trabajo específico para el contrato y firmado por el delegado responsable en gestión ambiental, aplicable a las actividades que tengan incidencia con el componente ambiental, incluyendo las actividades que involucran condiciones ambientales críticas.

e. **Controles específicos para riesgos/aspectos ambientales prioritarios (Según lo establecido en el DR1216 Requisitos de orden técnico para contratistas en SST y medio ambiente – Manual de contratistas)**: Uso racional y eficiente del agua, Uso racional y eficiente de energía, Gestión integral de

residuos, Gestión de vertimientos, Control y mitigación de ruido y emisiones atmosféricas, Consumo eficiente de insumos, Manejo de químicos, Manejo de combustibles y gestión de flora y fauna. EL CONTRATISTA deberá presentar los controles ambientales que apliquen al objeto y alcance del contrato.

f. Gestión de emergencias: Presentar el Plan de emergencias en alineación con el objeto y alcance del contrato, teniendo presente el componente ambiental con su respectiva programación de simulacros ambientales y el procedimiento para la atención de las emergencias ambientales. Este plan deberá ser presentado a la Empresa para su respectiva aprobación.

A continuación, se presentan los requisitos específicos en Medio Ambiente para el cumplimiento a cabalidad por parte del CONTRATISTA en la etapa de inicio del contrato. *La presentación y periodicidad frente al cumplimiento de estos requisitos se divulga al CONTRATISTA en la reunión de inicio.*

En caso de esquemas asociativos, estos requisitos aplican a dicho esquema asociativo como CONTRATISTA, en ningún momento aplica a cada integrante de la forma asociativa de forma independiente.

REQUISITOS ESPECIFICOS
Registro ante la autoridad ambiental que su departamento de gestión ambiental se encuentra adscrito a dicha autoridad. En caso de formas asociativas, cada una de las empresas integrantes de la misma, deberá presentar su certificado de departamento de gestión ambiental.
Matriz técnica ambiental de identificación, valoración y priorización de aspectos e impactos ambientales
Registro de identificación y seguimiento al cumplimiento legal ambiental
Plan de formación y capacitación vigente, para todo el personal y actualizado según la etapa de ejecución del contrato. Este plan deberá establecerse según la priorización de los aspectos ambientales del contrato.
Definir la Metodología para cuantificar económicamente el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el ambiente, para la rendición de cuentas del Metro de Medellín a la Contraloría General de Medellín, según lo establecido en Ley 42 de 1993 y Resolución 1478 de 2003.
Plan de Movilidad Empresarial Sostenible.
Plan de emergencias
Metodología de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos ambientales
Plan de trabajo de gestión ambiental
Plan de Manejo Integral de Residuos
Plan de ahorro y uso eficiente del agua
Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía “PROURE”

3.3 Durante la ejecución

Durante la ejecución contractual, el CONTRATISTA asociado con este contrato deberá considerar las siguientes actividades que permitirán hacer seguimiento, analizar y evaluar el desempeño de la gestión ambiental durante la ejecución de este:

a. Estado de la eficacia de controles de gestión ambiental: Participar juntamente con LA EMPRESA a través de verificaciones documentales y de visitas en campo para validar la implementación eficaz de los controles existentes.

b. Matriz de identificación, valoración y priorización de aspectos, impactos y riesgos ambientales: Actualizar la información de la matriz de acuerdo con la dinámica o novedades de la ejecución contractual.

c. Estadística de indicadores de desempeño: deberá presentar indicadores sobre el desempeño y la gestión ambiental, asociados dentro de tiempos de ejecución del objeto contractual y deberán ser presentados con una frecuencia mensual.

d. Informes de desempeño: En la reunión de inicio, se establecerá la frecuencia y contenido de los informes que reporten la gestión ambiental para el contrato, así como los criterios de verificación y control de la información reportada.

e. Reuniones periódicas de seguimiento: LA EMPRESA programará a través del Supervisor o Interventor de contrato, las reuniones pertinentes con el CONTRATISTA para evaluar la eficacia de las actividades realizadas y acciones correctivas tomadas en caso de que aplique.

f. Visitas de inspección: LA EMPRESA programará a través del contratista de seguimiento a contratos las inspecciones al CONTRATISTA para evaluar las actividades realizadas y definir acciones correctivas en caso de que aplique.

g. En el caso tal que, para la ejecución del objeto contractual EL CONTRATISTA requiera realizar actividades con subcontratistas (empresas o personas naturales), deberá garantizar que se adopten y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas ambientales en las instalaciones de la EMPRESA durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

A continuación, se presentan los requisitos específicos en Medio Ambiente para el cumplimiento a cabalidad por parte del CONTRATISTA en la etapa de ejecución del contrato, según aplicabilidad. *La presentación y periodicidad frente al cumplimiento de estos requisitos se divulga al CONTRATISTA en la reunión de inicio.*

REQUISITOS ESPECIFICOS
Informes de desempeño en Gestión Ambiental. Se realiza entregas mensuales.
Consumo de agregados: certificados, licencias o permisos de explotación controlada de las minas. Entregar una vez comiencen las actividades y actualización cada que se tenga un nuevo proveedor.
Generación de escombros: recibos de entrega de la escombrera. Entrega mensual, una vez comiencen las actividades. Copia de la Licencia Ambiental donde la autoridad ambiental autoriza al gestor. Entrega una vez se inicien las actividades y actualización cada que se cambie de gestor.

REQUISITOS ESPECIFICOS
Declaratoria de RESPEL ante el IDEAM.
Generación de residuos peligrosos: Certificado de disposición o tratamiento final de residuos peligrosos, que será emitido por la empresa que se encarga de hacer dicha disposición. Entrega mensual, una vez comiencen las actividades.
Permiso o licencia ambiental vigente del gestor que recibe los residuos peligrosos. Entrega una vez comiencen las actividades y actualización cada que se tenga un nuevo gestor.
Evidencia de formación de los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas. Antes del inicio del uso de vehículos para la ejecución de actividades.
Utilización de controles para aislar el ruido asociado a la operación de maquinaria y equipos.
Programación de actividades de alto nivel de ruido en horarios apropiados. Optimización del tiempo de funcionamiento de equipos que producen ruido por encima del valor permitido.
Operación y mantenimiento de equipos de filtración de vapores en cabina de pinturas. Este requisito se verifica mensualmente durante la ejecución del contrato.
Utilización de productos biodegradables para la limpieza.
Reporte de investigación de incidentes y accidentes ambientales.
Presentación de resultados de la Metodología para cuantificar económicamente el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el ambiente, para la rendición de cuentas del Metro de Medellín a la Contraloría General de Medellín, según lo establecido en Ley 42 de 1993 y Resolución 1478 de 2003.
Utilización de rejilla en los lavaplatos para la retención de sólidos.
Separación de redes de aguas lluvias con aguas residuales domésticas y no domésticas.
Generación de residuos especiales y/o RAEE´s (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos): Certificado de disposición o tratamiento final de residuos especiales y/o RAEE´s, que será emitido por la empresa que se encarga de hacer dicha disposición.
Certificado vigente de la revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos usados durante la ejecución del contrato. Antes del inicio del uso de vehículos para la ejecución de actividades y actualización anual o cada que se tenga un nuevo vehículo.
Evidencia del seguimiento realizado a los aspectos ambientales y a los controles establecidos dentro de las actividades del contrato. Detallado en el informe de desempeño en Gestión Ambiental mensual.

4. ASPECTOS PARTICULARES PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EXTRANJEROS

EL CONTRATISTA o SUBCONTRATISTA EXTRANJERO, sin domicilio o sucursal el Colombia, deberá cumplir con todo lo estipulado en este anexo.

5. ASPECTOS PARTICULARES PARA SUBCONTRATISTAS

El CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento legal ambiental de cada uno de los subcontratistas que hagan parte de la ejecución del contrato, de tal forma que se evidencie constantemente el seguimiento y control en medio ambiente, este seguimiento deberá evidenciarse mensualmente en medio físico o digital.